"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

ACUERDO N° 196-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER; ausente la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. Estela Inés Bustos, Juez de la Sala Laboral Nº 2 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, agregada en ADM 11473/21 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita se le suspendan los términos procesales el día 25 de septiembre del corriente año, con motivo de integrar la Comisión Evaluadora de la etapa de oposición prevista para tal fecha, en el marco del Concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el partido de Merlo, asiento en la ciudad de Merlo, Departamento Junín, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, convocado mediante Acuerdo N° 154-STJSL-SA-2023, ampliado por Acuerdo N° 155-STJSL-SA-2023.-

Por ello, lo comunicado por Dirección de Recursos Humanos (ver https://www.justiciasanluis.gov.ar/wp-content/uploads/2023/08/REF.pdf) y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales a la Dra. Estela Inés Bustos, Juez de la Sala Laboral Nº 2, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, el día 25 de septiembre del corriente año, en el referido Organismo o en otro que integre del Poder Judicial con motivo de su intervención en la etapa de oposición prevista en el Concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el partido de Merlo, asiento

en la ciudad de Merlo, Departamento Junín, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, convocado mediante Acuerdo N° 154-STJSL-SA-2023, ampliado por Acuerdo N° 155-STJSL-SA-2023, y sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a la mencionada Magistrada, a Secretaría Judicial del Superior Tribunal, a las Cámaras de Apelaciones y a las Oficinas Judiciales, de cada Circunscripción Judicial, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia.-